



1947-2024

PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2024

TABLA DE CONTENIDO

Presentación

- I. Objetivos
 - 1.1. Objetivo General
 - 1.2. Objetivos Específicos
- II. Alcance
- III. Marco Legal
- IV. Metodología
- V. Proceso de Auditoría

PRESENTACION

La Oficina Asesora de Control Interno, cumpliendo con las funciones que le asigna la Ley 87 de 1993 y en ejercicio de los roles que le asigna el Decreto 648 de 2017, formulo el Plan Anual de Auditoría 2024, cuya finalidad es planificar, analizar, inspeccionar, revisar, prevenir y evaluar, los procesos y procedimientos de la Institución, con el objetivo de mejorar la eficacia de gestión de riesgos que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades ejecutadas.

El presente Plan contiene las auditorías priorizadas basadas en riesgos, con el propósito de prestar un servicio de asistencia constructiva a la Administración, de mejorar la conducción de las operaciones institucionales.

La Oficina de Control interno desempeña un papel fundamental como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno, desarrollando acciones que contribuyan a la mejora del desempeño institucional en cada uno de sus roles.

Con base en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017 que establece que la oficina de Control Interno desarrollará sus funciones a través de 5 roles: Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación de la Gestión de Riesgo, Relación con Entes Externos de Control y de Evaluación y Seguimiento,







De acuerdo a lo anterior y dando alcance al rol de evaluación y seguimiento se presenta las actividades de auditoría independiente a desarrollar en la vigencia 2024, respecto a los criterios establecidos por la entidad para el cumplimiento de su misión, alcance de su visión y logro de los objetivos estratégicos de la Institución.

I. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Fortalecer el Sistema de Control Interno I, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y misión institucional, generando valor agregado, a través de la ejecución de las auditorías, evaluaciones, seguimientos y cumplimiento de los roles asignados a la Oficina Asesora de Control Interno.

1.2. Objetivos Específicos

-  Lograr resultados oportunos que permitan garantizar el correcto manejo de los recursos físicos, financieros, técnicos y humano en la Entidad.
-  Verificar si los controles asociados a los riesgos en el Proceso, permiten evitar la materialización de estos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
-  Reportar los posibles actos de corrupción e irregularidades que sean detectadas en la Entidad, conforme lo señala el estatuto anticorrupción - ley 1474 de 2011.
-  Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, técnicas y la normativa Nacional, Regional, Distrital e Institucional.
-  Realizar acompañamiento, seguimiento, evaluación y control a los procesos y procedimientos administrativos de las diferentes dependencias de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.
-  Lograr que los resultados de las auditorías, sean claros y oportunos, para que coadyuven a la administración, en la toma de decisiones asertivas.



II. ALCANCE

Aplica para todos los Procesos de la Institución. Incluye el Programa de las auditorías internas basada en riesgos, a los planes, programas, proyectos, procesos y sistemas de gestión, así como los seguimientos y las actividades de presentación de informes, internos y externos, con sus responsables y fechas de ejecución.

III. MARCO LEGAL

El Plan Anual de Auditoría Independiente se fundamenta en las siguientes normas y disposiciones:

- Constitución política de Colombia, artículo 209 y 269
- Ley 87 de 1993 (norma para el ejercicio del control interno)
- Ley 489 de 1998, ley 909 de 2004, ley 951 de 2005, ley 962 de 2005, Ley 872 de 2003 SGC
- Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo)
- Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción)
- Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)
- Decreto 1599 de 2005 (adopción del manual estándar de Control Interno)
- Decreto 2145 de 1999 (normas control interno Nacional y Territorial)
- Decreto 1537 de 2001 (reglamenta la ley 87 de 1993 Administración de Riesgos).
- Decreto 648 de 2017.
- Decreto 2601 de 2019
- Directiva presidencial 100-010 de 2020

IV. METODOLOGÍA

Se hará uso de todas las técnicas de auditoría de general aceptación en Colombia, en sus diferentes fases de ejecución que conduzcan en forma programada y sistemática, se unifiquen criterios y se delimite la profundidad con que se revisaran y aplicaran los enfoques de análisis.

Formular los Planes de Mejoramiento que permitan el cumplimiento y fortalecimiento del Control Interno.

Las técnicas que serán utilizadas por la Oficina Asesora de Control Interno, en el proceso de auditoría son Análisis, Inspección, Verificación, Confirmación, Investigación.

V. CRITERIOS DE LA AUDITORIA INTERNA

En el Proceso de las auditorias, se tiene en cuenta los Principios del Modelo Estándar de Control Interno MECI para orientar a las Dependencias hacia el cumplimiento de sus objetivos y la contribución de éstos a los fines esenciales de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar. Así mismo se realiza seguimiento a los Procesos en la implementación de:

- ✚ Autocontrol
- ✚ Autorregulación
- ✚ Autogestión.

VI. PROCESO DE AUDITORIA

Los pasos a seguir para desarrollar el presente Plan Anual de Auditorias son los siguientes:

- ✚ Formulación del Plan Anual de Auditorías Internas para la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.
- ✚ Presentación y sustentación del Plan Anual de Auditorías Internas, para aprobación por parte del Comité de Coordinación de Control Interno.
- ✚ Socialización de las Auditorias de Control Interno y Calidad a los Decanos, Líderes de Procesos y sus equipos de trabajo.
- ✚ Ejecución del Plan Anual de Auditorías Internas
- ✚ Reunión apertura con cada Líder de Proceso y su equipo de Trabajo, se informa el objetivo, metodología y alcance de la auditoria.
- ✚ Revisión y análisis de documentos digitales y físicos, entrevistas a cada funcionario.
- ✚ Elaboración del Informe Final, con los hallazgos (si los hubo) y sugerencias.
- ✚ Plan de Mejoramiento, es el producto del resultado de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno. En su formulación se incluye: La definición de su objetivo, Alcance, acciones a implementar y metas de logro, asignación de los responsables.



- ✚ Seguimiento al Plan de Mejoramiento: La Oficina de Control Interno programará las visitas de seguimiento para verificar el cumplimiento de las acciones formuladas con sus respectivos soportes, el cual tendrá un plazo de dos (2) meses para tomar las acciones correctivas y subsanar los hallazgos presentados.

Nota: El formato adjunto, puede ser modificado por alguna eventualidad.



AVANZA
HACIA LA EXCELENCIA



1947-2024

Cartagena de Indias - Centro Histórico
K3 # 36-95 Calle de la Factoría

 Umayorctg  @umayorctg  UMayor



INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
MAYOR DE
CARTAGENA

PLAN DE TRABAJO OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2024

Codigo: FT-SC-002

Version: 0

Fecha: 22/02/2018

Tipo de Auditoria / Accion	Fundamento de la Auditoria	Equipo Auditor/responsable de la acción	Enero		Febrero		Marzo		% de Cumplimiento	Abril		Mayo		Junio		% de Cumplimiento	Julio		AGOSTO		SEPTIEMBRE		% de Cumplimiento	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		% de Cumplimiento	Responsable / Lider de proceso auditado	OBSERVACIONES	
			HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE		HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE		HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE		HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE				HASTA
Auditorias de Gestión- Control Interno																																	
Convocatoria del Comité de Coordinación de Control Interno	Art 13 Ley 87 de 1993. Decreto 648 de 2017 Art 2.2.21.1.5, Art 2.2.21.1.6.	Lider de Control Interno			26 de febrero																											Lider Oficina Asesora de Control Interno	
Reunion de Aperturas de las auditorias de Control Interno y Calidad	Ley 87 del 29 de noviembre de 1993				28 de febrero																											Equipo Oficina Asesora de Control Interno	
Investigación e Innovación	Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Ley 2195 de 2022, LEY 1286 DE 2009 (Colciencias), Ley 30 de 1992	Lourdes triviño Fuentes-Luz Mira Carmona Gomez			4-mar						30 de mayo																					Neda Alvarez Ortega	
Competencias Genericas	Ley 30 de 1992, Ley 1712 de 2014, Ley 594 de 2000, Decreto 1083 de 2015, Ley 87 de 1993, Ley 80 de 1993	Luz Mira Carmona Gomez-Lourdes Triviño Fuentes -Maria Juliana Sierra Serpa							1 de abril	30 de abril																						Jossie Castelar Montes	
Contratacion y Compras	Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Ley 594 de 2000, Decreto 4170 de 2001 (Colombia Compra Eficiente), Ley 1882 de 2018, Ley 1150 de 2007, Ley 87 de 1993, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1537 de 2001 (art 3), Ley 2195 de 2022	Equipo Control Interno							15 de abril	30 de mayo																						Oscar Vergara Bajaire	
Bienestar Universitario	Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Ley 594 de 2000, Decreto 1083 de 2015, Ley 87 de 1993, Ley 80 de 1993, Directiva Presidencia 09 de 2018, Acuerdo No. 03 de 1995 CESU, Decreto 280 de 2012, Decreto 1421 de 2017	Lourdes Triviño- Luz Mira Carmona.							15 de abril	30 de mayo																						Sindy Vasquez Arrieta	

Asistencia Comités (interinstitucionales e institucionales)																
Comité Financiero	Ley 1474 de 2011. Ley 1712 de 2014. Ley 87 de 1993. Ley 1314 de 2009. Artículo 240 Ley 1450 de 2011. Decreto 224 de 2021	Todo el Equipo de Trabajo												Elizabeth Diaz granados Beleño		
Comité de Contratación	Decreto 742 DE 2021 Ley 1150 de 2007. Ley 80 de 1993. Ley 1882 de 2018. Ley 1474 de 2011. Ley 1082 de 2015.	Todo el Equipo de Trabajo												Elizabeth Diaz granados Beleño		
Comité de Saneamiento Contable	Ley 716 de 2001. Ley 801 de 2004. Directiva 7 de 2016.	Todo el Equipo de Trabajo												Elizabeth Diaz granados Beleño		
Comité Comisión de Personal	Ley 905 de 2004. Decreto 648 de 2017. Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.14.1.1	Todo el Equipo de Trabajo												Elizabeth Diaz granados Beleño		
Comité de Coordinación de Control Interno	Ley 87 de 1993. Decreto 648 de 2017. Decreto 1083e 2015.	Todo el Equipo de Trabajo														
Comité de atención al ciudadano	Decreto 1499 de 2017 modifica el Decreto 1083 de 2015. Ley Estatuaria 1757 DE 2015	Todo el Equipo de Trabajo												Elizabeth Diaz granados Beleño		
Comité de Gestión y Desempeño	Decreto 1499 de 2017.	Lider												Elizabeth Diaz granados Beleño		
Auditorías Interna y Externa de Calidad																
Auditoría Interna Por Procesos y Auditoría Externa de Calidad	NTC ISO 9001: 2015. NTC ISO 9001:2018	Oficina de Planeación Institucional.							Auditorías Internas de Calidad del 15 al 29 de mayo					Auditorías Externas de Calidad	Raldo Granados Bracamonte.	Auditoría Interna de Calidad